



Cartilla pedagógica por la participación  
en la vida patrimonial de museos - 1

# Derechos culturales

## Y MUSEOS

Duván Felipe  
Muñoz Chacón





Cartilla pedagógica por la  
participación en la vida patrimonial de museos - 1



**Derechos  
culturales**  
Y MUSEOS

2022 © Derechos reservados  
Duvan Felipe Muñoz Chacón.

Proyecto realizado en el marco del portafolio de Convocatorias de Estímulos y Concertación para las Artes la Cultura en el Distrito de Cartagena de Indias IMPULSO 2022 - adscrito al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC y otorgado a Duvan Felipe Muñoz Chacón en la categoría investigación de patrimonio, arte, cultura y actos festivos, con el apoyo de la Fundación El Color Azul.

#### COMITÉ EDITORIAL

Dirección de proyecto de  
Investigación y Creación  
Duvan Felipe Muñoz Chacón

Miembro Junta Directiva de la  
Fundación El Color Azul  
Camilo Luis Galeano George

Red de Museos de Cartagena y Bolívar

#### PROYECTO Y PRODUCCIÓN

Coordinación de Investigación y textos  
Fabian Sarmiento Torrenegra  
Otoniel Chiquillo Garces  
Juan Camilo Camaño

Coordinación de arte -  
diseño gráfico e Ilustración  
Daniela Rúa Castro  
ANIDIV 3D

Edición de textos  
Raúl Padrón Viñafe

**Pág**

**2 Presentaciones**

**5 Glosario de términos**

**6 ¿Qué son los Derechos Culturales?**

**8 ¿Dónde se encuentran reconocidos los Derechos Culturales?**

**9 ¿Quiénes son los actores intervinientes para garantizar el acceso a los Derechos Culturales?**

**10 ¿Cuáles son los mecanismos de protección de los Derechos Culturales en el ordenamiento jurídico colombiano?**

**11 ¿Qué es un Museo y cuál es su papel en la protección, garantía y difusión de los Derechos Culturales?**

**11 ¿Cuál es la oferta de museos en Cartagena de Indias?**



**Duvan Felipe**  
Director del proyecto de  
investigación y creación  
**Derechos culturales  
y museos**

La gestión cultural por el desarrollo de los territorios propende por el diseño de herramientas innovadoras y pedagógicas que estén al servicio de la ciudadanía con el fin de que se les garantice el acceso a su patrimonio local. Para su cumplimiento, con esta cartilla se plantea la creación de una nueva línea estratégica dirigida a promover y fortalecer la oferta de los museos en el Distrito de Cartagena.

Esta cartilla hace parte de los productos del proyecto de investigación y creación 'Derechos Culturales y Museos', realizado con el objetivo de promover el conocimiento, el reconocimiento y la valoración de la oferta patrimonial de museos. Esta primera edición, está motivada a contribuir a la superación de los retos que se tienen para este sector en tiempos de pos pandemia de la Covid19.

Su desarrollo se hace posible gracias al Portafolio de Convocatorias de Estímulos y Concertación para las Artes la Cultura en el Distrito de Cartagena de Indias adscrito al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC y otorgado a Duvan Felipe Muñoz Chacón en la categoría investigación de patrimonio, arte, cultura y actos festivos.

Agradecimientos especiales a la Fundación El Color Azul y de la Red de Museos de Cartagena y Bolívar, por su participación en este proyecto.



# Glosario de TÉRMINOS

## Derechos culturales:

Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. (Organización de las Naciones Unidas -ONU, 2016)

## Cultura:

Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Art. 1ero - Ley 397 de 1997, Colombia).

## Acceso a la vida cultural:

El derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información, y a recibir educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural. Toda persona tiene también derecho a conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación; a seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas, y a beneficiarse del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2010).

## Museo:

Una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos (International Council of Museums, 2022).

## Patrimonio:

constituye el "potencial cultural" de las sociedades contemporáneas, contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además, el patrimonio es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación que generan productos culturales contemporáneos y futuros (Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación - UNESCO, 2022).



# ¿QUÉ SON LOS derechos culturales?

Los derechos culturales son inherentes a todas las personas, entre ellos se encuentra el derecho a la ciencia y el derecho a la protección de los intereses de autoría. Estos garantizan el derecho a participar y disfrutar de los beneficios de la cultura y la ciencia, y se refieren a la búsqueda del conocimiento, la comprensión y la creatividad humana. Estos derechos son una parte importante de la armonía social y están estrechamente relacionados con los derechos a la educación y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Los derechos culturales no pueden, sin embargo, ser utilizados como justificación de prácticas que discriminen a grupos específicos o violen otros derechos humanos (Red-DESC, 2021).



El mandato sobre los derechos culturales no se refiere a la protección de las culturas o del patrimonio cultural en sí, sino a la **promoción de las condiciones** permitiendo a todas las personas, sin discriminación, acceder, participar y contribuir a todos los aspectos de la vida cultural de forma continua.

Por lo tanto, el enfoque de la Relatora Especial en sus estudios temáticos y durante las visitas a los países no se centra en los sitios o instituciones culturales, sino más bien en la manera en que las políticas específicas y el marco legal relativos a estos sitios e instituciones culturales, así como a otros aspectos del patrimonio, la ciencia, la creatividad y la discriminación, contribuyen a la realización de los derechos culturales y al respeto de la diversidad sobre el terreno (Red-DESC, 2021).

Conforme a lo manifestado en la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, se establece que “la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2021). El derecho a participar en la vida cultural tiene elementos tanto individuales como colectivos. Pueden ejercerse como un individuo, en asociación con otros, o dentro de una comunidad o grupo. Los Estados deben prestar especial atención a los derechos culturales de los grupos minoritarios e indígenas, entre otros, y proporcionar oportunidades tanto para preservar su cultura como para formar su desarrollo cultural y social, incluyendo la relación con el lenguaje, la tierra y los recursos naturales.

Conforme lo estableció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC), los derechos culturales tienen unas características esenciales las cuales son:

## Disponibilidad:



Los bienes y servicios culturales deben estar disponibles para que todos puedan disfrutar y beneficiarse de ellos, incluidas las instituciones y los eventos (como bibliotecas, museos, teatros, cines y estadios deportivos), los espacios abiertos compartidos y los bienes culturales intangibles (tales como los idiomas, las costumbres, las creencias y la historia).

## Accesibilidad:

El acceso a la cultura consiste en cuatro elementos clave: la no discriminación, la accesibilidad física, la accesibilidad económica y la accesibilidad de la información. Los Estados deben asegurar que todas las personas tengan oportunidades concretas, eficaces y asequibles para disfrutar de la cultura sin discriminación. Este acceso debe extenderse a las zonas rurales y urbanas, con especial atención a las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas en situación de pobreza..



## Aceptabilidad:



En relación con las medidas para hacer realidad los derechos culturales, los Estados deberían mantener consultas con las personas y comunidades involucradas para asegurar que estas aceptan las medidas para proteger la diversidad cultural.

## Adaptabilidad:

Los Estados deben adoptar un enfoque flexible a los derechos culturales y respetar la diversidad cultural de los individuos y las comunidades.



## Idoneidad:



La realización de los derechos culturales debe ser adecuada en el contexto pertinente, con especial atención por parte de los Estados a los valores culturales relacionados con, entre otras cosas, los alimentos y su consumo, el uso del agua, la provisión de servicios de salud y educación, y el diseño y construcción de viviendas (ONU, 2009).d cultural de los individuos y las comunidades.



## ¿Dónde se encuentran reconocidos los DERECHOS CULTURALES?

Estos derechos se encuentran conexos con los derechos humanos, lo que hace indispensable que, a la hora de hablar de donde se encuentra el reconocimiento de los mismos, en materia internacional debemos tener en cuenta: Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, El Protocolo de San Salvador, Los Principios de Limburgo sobre la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención de la Haya, Convenios de Ginebra, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Protocolo Adicional a la propia Convención de la Haya (Lasso Aida, Prado Édison y Giraldo Holbein, 2019).

En Colombia, existen normas que regulan los derechos culturales, lo cual se ha convertido en uno de los deberes esenciales del Estado. La constitución política de Colombia establece en sus artículos 2, 7, 10 y 68, los postulados que procuran proteger la multiculturalidad de los colombianos.

Así mismo, la ley 47 de 1993, brinda herramientas al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en pro de brindar una defensa a los saberes culturales de esa región, mientras que la ley 70 del mismo año, le otorgó una identidad cultural colectiva a las comunidades negras, lo que conllevó a la protección de ese grupo étnico (Lasso Aida, Prado Édison y Giraldo Holbein, 2019).

Posterior a ello, a través de la ley 397 de 1997 se creó el ministerio de Cultura en Colombia, lo que generó inmediatamente el desarrollo para la protección del patrimonio y fomento cultural. A su vez se organizaron los temas culturales al interior del país con la ayuda de organismos adscritos a la Cartera Cultural como lo fue el Instituto Caro y Cuervo, así como el AGN. Lo anterior, infiere que, existe en Colombia un amplio campo normativo respecto a los derechos culturales, en pro de garantizar a los ciudadanos la protección de estos.



# ¿Quiénes son los actores intervinientes para garantizar el acceso a los DERECHOS CULTURALES?

Los estados tienen la estricta obligación de respetar, proteger y cumplir a cabalidad los derechos culturales. Dentro de las obligaciones que deben asumir se encuentra la de **garantizar el acceso a las personas sobre estos derechos**, lo que incluye lograr progresivamente la plena realización de estos a lo largo del tiempo, indistintamente si se cuenta con la disponibilidad de recursos, ya que tienen la obligación inmediata de adoptar las medidas adecuadas para que se logre una mejora continua y sostenida que permita que los ciudadanos puedan gozar de los derechos culturales a lo largo del tiempo. Así mismo, deben garantizar que los derechos sean ejercidos por las personas sin discriminación alguna.

## Orden nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE CULTURA

## Orden departamental



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**Bolívar  
primero**



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

## Orden territorial



Salvemos Juntos  
a Cartagena



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS



# ¿Cuáles son los mecanismos de protección de los DERECHOS CULTURALES en el ordenamiento jurídico colombiano?

Cuando los derechos culturales no se cumplen, se vulnera el acceso de estos a las personas o simplemente, para evitar que se afecten los derechos, se encuentran mecanismos judiciales que permiten la protección de ellos. En Colombia, la vía jurisprudencial ha desarrollado históricamente vías que permiten la protección eficaz de los derechos, reconociendo su naturaleza fundamental.

1

En primer lugar, se encuentra la Acción de Tutela, la cual fue llamada la "conexidad", que indica que los Derechos Culturales son amparables por mediante esta acción constitucional, siempre que cada caso particular incluya directa relación con un derecho de primera generación, ya que gracias al avance notorio que han tenido estos derechos, los han convertido en derechos plenos, que permiten directa relación c

2

En segundo lugar, encontramos la llamada derechos sociales fundamentales, que permite entender a los derechos culturales, como derechos o situaciones jurídicas importantes, en las cuales se cuenta con el Estado con una intervención activa proporcionando esa protección especial impidiendo que sean discriminados o desaventajados sobre los demás derechos.

3

La tercera vía es denominada la transmutación, conforme con el cual se conciben los Derechos Culturales no ya solamente como derechos prestacionales, sino derechos subjetivos plenos y judicializables bajo el esquema de derecho-deber que el ordenamiento protege; es decir se supera la característica de ser programáticos que le impedía ser exigibles para ser derechos con un obligado identificado que el ordenamiento protege, por lo tanto, existe una transmutación (López, J., 2009).



# ¿Qué es un Museo y cuál es su papel en la protección, garantía y difusión de los DERECHOS CULTURALES?



Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos (ICOM, 2022).

Los derechos culturales tienden a entenderse como ese derecho que tiene todo individuo de acceder a la cultura, la cual es vista como un proceso de creación artística y científica, perspectiva en la cual hace que los derechos tiendan a enfocarse en la posibilidad que todos puedan acceder a los bienes, servicios y manifestaciones culturales, y una forma de ello, es asistir a los museos, los cuales le brindan a las personas la posibilidad de encontrar exhibido todo tipo de elementos que configuran la cultura desde los tiempos históricos.

Los museos, representan un papel fundamental en la protección y difusión de los derechos culturales, toda vez que es aquí donde se desarrollan en gran medida, al ser espacios que permiten conservar, estudiar, aprender y difundir el patrimonio, la cultura de las sociedades. Uno de sus objetivos es el de integrar el patrimonio y la cultura en la sociedad y así permitir que la gente disfrute, entienda y aprenda de ello, por lo cual se trabaja en hacer de los espacios museísticos en lugares de intercambio de conocimiento y de acción.

## ¿Cuál es la oferta de museos en Cartagena de Indias?

Cartagena de Indias, declarada por la UNESCO en 1984 como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, contiene uno de los ecosistemas culturales más hermosos y significativos para Colombia en materia de museos, con 11 museos públicos y privados. Esto, gracias a su historia, creaciones antropológicas y artísticas, así como innovaciones en el patrimonio sumergido. Su preservación es imprescindible para mantenerse y poder reflejar el orgullo, la invariabilidad y posicionamiento que conlleva pertenecer a la misma.

Los museos se han agrupado para apoyarse y trabajar de manera sincronizada, buscando posicionarse como una oferta cultural y turística de calidad para sus públicos. Esta unión se denominó: Red de Museos de Cartagena y Bolívar.

Según datos de esta red, la oferta museal del Cartagena es:

# Casa Museo Rafael Nuñez



El Museo Rafael Nuñez se encarga de preservar y difundir el legado histórico del pensamiento del expresidente colombiano, y busca propiciar el diálogo permanente con su público mediante la generación de la memoria colectiva, al igual que el sentido de identidad y pertenencia del patrimonio de la región.



- 📍 **Ubicación:** Barrio El Cabrero Calle Real N°41-89
- 📞 **Información de contacto:** +57 (5) 660 9058
- ✉ **Correo electrónico:** [casamuseorafaelnunez@mincultura.gov.co](mailto:casamuseorafaelnunez@mincultura.gov.co)
- 🎓 **Servicios educativos:** [gestorcmrn@mincultura.gov.co](mailto:gestorcmrn@mincultura.gov.co)
- 📍 **Georeferencia:** 10.431157°N, -75.544095°W

# Museo de la Esmeralda Colombiana



Colección de esmeraldas exóticas en todas sus variedades, con piezas halladas hace más de 40 años.



- 📍 **Ubicación:** Barrio Manga, Terminal Marítimo Sociedad Portuaria
- 📞 **Información de contacto:** 3102621307 / 3186301602
- ✉ **Correo electrónico:** [museodelaesmeralda@hotmail.com](mailto:museodelaesmeralda@hotmail.com)
- 📍 **Georeferencia:** 10.406338°N, -75.527792°W



# Museo Naval del Caribe



Conserva y exhibe la historia de Cartagena de Indias, como principal puerto del Mar Caribe, la historia marítima de Colombia y la historia de la Armada Nacional, a partir de las gestas navales de la Independencia.



- 📍 **Ubicación:** Centro Histórico, Plaza Santa Teresa  
Calle San Juan de Dios No. 3-62
- 📞 **Información de contacto:** 318 463 6164
- ✉ **Correo electrónico:** [contacto.museonavaldelcaribe@gmail.com](mailto:contacto.museonavaldelcaribe@gmail.com)
- 📍 **Georeferencia:** 10.421664°N y -75.552137°W



# Museo de Arte Moderno de Cartagena



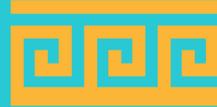
MUSEO DE ARTE MODERNO DE CARTAGENA

Su colección cuenta con más de 300 obras de importantes artistas colombianos y latinoamericanos, las cuales se exhiben en permanente rotación. Cuenta con cuatro grandes salas para exhibición en la parte baja del edificio; en estas salas se exhibe la colección fundante del Museo, constituida por obras de 17 artistas de América Latina, la obra del Maestro Enrique Grau, artista cartagenero y se realizan exposiciones de los más destacados Maestros del Arte Contemporáneo de Latinoamérica.



- 📍 **Ubicación:** Centro. Plaza San Pedro Claver, Calle 30 # 4-08
- 📞 **Información de contacto:** 6645815 - 3165216883
- ✉️ **Correo electrónico:** mamcartagena@gmail.com
- 📍 **Adquisición de boletas:** En taquilla, efectivo/tarjeta y recibos de agencias acreditadas por el museo





# Museo del Oro Zenú



BANCO DE LA REPÚBLICA  
MUSEO DEL ORO - CARTAGENA

En la Sede Alternativa del Banco de la República de Cartagena, abre sus puertas la exposición temporal El paisaje, la gente y el oro en la Colombia prehispanica, una muestra que exhibe 274 piezas de orfebrería, cerámica, concha y lítico de las colecciones del Museo del Oro. Se presentan aspectos de la vida social, política, religiosa y cosmogónica de las sociedades prehispanicas orfebres que habitaron el territorio colombiano. Presenta de manera aspectos de la vida anfibia de la sociedad Zenú en las llanuras inundables del Caribe.



- Ubicación:** Centro, Edificio Banco de la República, Calle Landrinal, Carrera 3 N° 33- 60
- Información de contacto:** 6600808 Ext. 5323
- Correo electrónico:** lgomezve@banrep.gov.co
- Georeferencia:** 10.423140°N, -75.550885°W





## Museo de Arte y Medio Ambiente



MuMar es un museo de experiencia y peregrinaje que vincula expresiones del arte contemporáneo en clave con el medio ambiente, fomentando con ello el turismo cultural mediante el desarrollo de proyectos de arte y la salvaguardia del ecosistema, motivando la participación de la sociedad en el disfrute y conservación del arte y la naturaleza.

Este museo es submarino y está compuesto de increíbles obras que juegan el papel de arrecifes artificiales.



- 📍 Ubicación: Isla Barú, Ciénaga de los Vasquez
- ✉ Correo electrónico: [proyectos@fundacionelcolorazul.org](mailto:proyectos@fundacionelcolorazul.org)
- 📍 Georeferencia: 10.263280°N, -75.598330°W



# Santuario Museo San Pedro Claver



El museo funciona en un Claustro construido en el Siglo XVII, que aún se conserva en su estructura original. El Museo cuenta con una amplia colección conformada por piezas arqueológicas precolombinas y de la colonia, arte religioso de diferentes épocas, esculturas en madera y piedra, así como pinturas de la cultura afrocaribeña, procedentes de algunos países africanos y de las islas del Caribe.

Es reconocido como la Sede De Los Derechos Humanos en Colombia gracias al Legado de su patrono y al trabajo que hoy se realiza por la Paz y la Reconciliación



 **Ubicación:** Centro, Plaza San Pedro Claver, Carrera 4 # 30-01

 **Información de contacto:** 3002336194

 **Correo electrónico:** [museo@sanpedroclaver.co](mailto:museo@sanpedroclaver.co)

**Adquisición de boletas:** En recepción, pago electrónico y [www.sanpedroclaver.co](http://www.sanpedroclaver.co)

 **Georeferencia:** 10.421766°N, -75.550995°W





# Museo Histórico de Cartagena



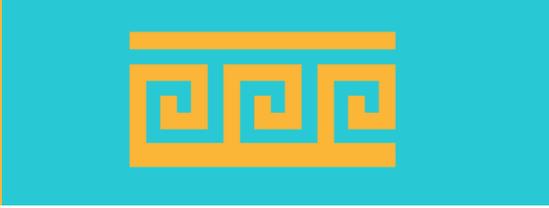
En el interior del Palacio de la Inquisición, se alojan el Museo y el Archivo Histórico, piedras angulares de la memoria cartagenera de todos los tiempos y ejes de uno de los centros culturales del Caribe colombiano. Es el lugar clave para iniciar un recorrido que nos lleve de la mano por la fascinante historia y la magia natural que encierra el Corralito de Piedra.

Somos una entidad museal incluyente, en diálogo con sus públicos sobre la valoración de la memoria histórica; en procura de la reparación del tejido social; propiciando el goce ciudadano; con criterios de sostenibilidad y competitividad; conectada con la comunidad de Cartagena, el Caribe colombiano y el Gran Caribe.



-  **Ubicación:** Palacio de la Inquisición. Plaza de Bolívar.
-  **Información de contacto:** 6606025 - 6644570
-  **Correo electrónico:** [administracion@muhca.gov.co](mailto:administracion@muhca.gov.co)
-  **Georeferencia:** 10.423268°N, -75.551580°W





## Museo Madre Bernarda

Ubicado en un área del Colegio Biffi, al lado del Santuario donde reposan la Reliquias de Santa María Bernarda. Está dedicado a la difusión de la vida y obra de la Santa Fundadora de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora. Pretende prestar un servicio a la sociedad en un orden espiritual y social a través de la narración de la vida de Madre Bernarda y que seamos testimonio de su vida y obra.



- 📍 **Ubicación:** Barrio La Providencia. Colegio Biffi - Cra. 71 # 31 A - 248
- 📞 **Información de contacto:** 3168307886
- ✉ **Correo electrónico:** museo.smbernarda@yahoo.com
- 📍 **Georeferencia:** 10.394310°N, -75.476778°W



# Castillo de San Felipe de Barajas

Es una fortificación localizada en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias. Está situado sobre un cerro llamado San Lázaro y fue construido en 1657 durante la época colonial española. Sufrió constantes ataques por parte de los ingleses y franceses, siendo el comandante francés Barón de Pointis quien tomara el castillo a mediados de 1697.

En 1984, la Unesco incluyó el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias, el conjunto de sus fortificaciones y el castillo San Felipe de Barajas dentro de la lista de Patrimonio de la Humanidad. Se le considera una de las siete maravillas de Colombia, reconocimiento que le acredita como una de las más grandes estructuras construidas en territorio colombiano, luego de una encuesta realizada por el periódico El Tiempo. También hace parte del Patrimonio Histórico y Cultural de Colombia, según el Ministerio de Cultura.



- 📍 Ubicación: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
- 📞 Información de contacto: +57 (5) 6421293

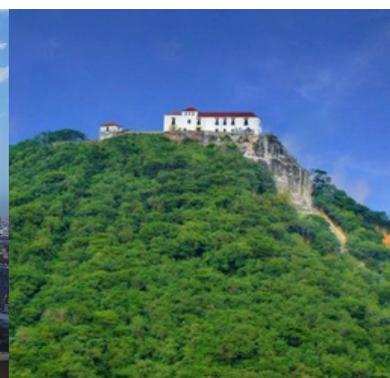




# Santuario y Convento Santa Cruz de la Popa



El Santuario y el Convento son el centro de la más alta espiritualidad Mariana de la Región Caribe, y la Fiesta que se celebra entre el 24 de enero y 2 de febrero de cada año está cargada de diversas manifestaciones culturales para agradecer a la Virgen su continua protección a la ciudad y a su devoto pueblo.



- 📍 **Ubicación:** Cerro de La Popa
- 📷 **Instagram:** @santuario\_la\_popa
- 📍 **Georeferencia:** 10.419843°N, -75.5276286, 17°W





**Derechos  
culturales**  
Y MUSEOS

Duvan Felipe  
Muñoz Chacón

